

A.8 Solicitante cuya vivienda, en régimen de arrendamiento, en relación a la unidad familiar computable, posea la siguiente superficie útil:

- 5 metros cuadrados útiles o menos por persona..... 75 Puntos.
- Entre 5,01 y 8,00 metros cuadrados útiles por persona..... 65 Puntos.
- Entre 8,01 y 10,00 metros cuadrados útiles por persona..... 50 Puntos.
- Entre 10,01 y 12,00 metros cuadrados útiles por persona..... 35 Puntos.
- Más de 12,00 metros cuadrados útiles por persona..... 0 Puntos.

A.9

A.9.1 Sólo se puntuará la solicitud por una de las circunstancias señaladas en el Grupo A de este artículo, escogiéndose la circunstancia de mayor puntuación.

A.9.2 La puntuación por alguno de los apartados A.2 ó A.3, se otorgará previo informe acreditativo de los servicios técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial o de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., y siempre que el solicitante acredite que la ocupación de la vivienda lo sea con una antigüedad, como mínimo, de dos años anteriores a la finalización del plazo ordinario de presentación de solicitudes.

A.9.3 A la puntuación indicada en los apartados anteriores se le incrementará dos puntos por año, a partir del segundo, que el solicitante acredite haberse encontrado en las circunstancias por la que se le puntúa, hasta un máximo de Diez puntos.

B. Circunstancias personales y familiares.

B.1 Por cada miembro de la unidad familiar con minusvalía psíquica o física, legalmente reconocida, superior al 50 por 100, a cargo del solicitante y que conviva permanentemente con él..... 5 Puntos.

 Cuando la Minusvalía sea por Incapacidad Laboral Permanente para su Profesión Habitual..... 10 Puntos.

 Cuando la Minusvalía sea por Incapacidad Laboral Permanente para todo tipo de Trabajo..... 15 Puntos.

B.2 Por cada ascendiente que conviva con el solicitante, al menos dos años inmediatamente anteriores a la solicitud..... 3 Puntos.

B.3 Por cada hijo menor de 18 años que conviva con el solicitante..... 5 puntos.

B.4 Por cada hijo mayor de 18 años y menor de 28 años que conviva con el solicitante..... 3 Puntos.